

ACTA DE CALIFICACIÓN

PROCESO DE CONSULTORIA (MANIFESTACIÓN DE INTERES)

BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-003

CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE ALIMENTADOR LA CENA TRAMO TRIFASICO RELLENO- CLUB DE LEONES

En la ciudad de Guaranda, siendo las 15:00, del 12 de septiembre del 2022, en la sala de reuniones de la Unidad de Negocio Bolívar se reúnen los miembros de la comisión técnica, nombrados mediante memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2022-0740-M de fecha 01 de julio del 2022 por el Mgs. Franklin Oswaldo Medina Pita – otrora Administrador de UN CNEL EP, Encargado-BOL siendo esta, conformada por Ing. Danny Hurtado, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica; Tec. Alex García en calidad de Área Requirente, Ing. Luis Travez en calidad de Profesional Afín, con el objetivo de revisar el expediente y realizar la CALIFICACIÓN del proceso de CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-003 “CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE ALIMENTADOR LA CENA TRAMO TRIFASICO RELLENO- CLUB DE LEONES”.

1.- ANTECEDENTES:

Mediante memorando N° CNEL-BOL-DIS-2022-0547-M del 01 de julio del 2022, el director de Distribución de la UN Bolívar solicita la autorización de inicio de proceso BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-003 “CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE ALIMENTADOR LA CENA TRAMO TRIFASICO RELLENO- CLUB DE LEONES”

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-0739-M del 01 de julio del 2022, el Administrador de la UN Bolívar autoriza el inicio de proceso BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-003 “CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE ALIMENTADOR LA CENA TRAMO TRIFASICO RELLENO- CLUB DE LEONES”, conformando la Comisión Técnica responsable de la calificación del proceso.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1075-M de 05 de septiembre de 2022, el Administrador de la UN Bolívar, remite las invitaciones a participar en proceso Nro. BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-003, cuyo objeto de contratación corresponde a la "CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE ALIMENTADOR LA CENA TRAMO TRIFASICO RELLENO- CLUB DE LEONES", de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ingeniero Manuel Vinicio Gualpa Gonzales invitación realizada el 31 de agosto del 2022.

- Ingeniero Marco Geovanny Rodas Campoverde, invitación realizada el 31 de agosto del 2022.
- Ingeniero Fernando Patricio Piedra Lazo, invitación realizada el 31 de agosto del 2022.

La aceptación a participar en proceso Nro. Nro. BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-003, cuyo objeto de contratación es la “CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE ALIMENTADOR LA CENA TRAMO TRIFASICO RELLENO- CLUB DE LEONES” fue en el siguiente orden:

No.	CONSULTOR	RUC	NUMERO DE HOJAS
1	Manuel Vinicio Gualpa Gonzales	0301582227001	51
2	Marco Geovanny Rodas Campoverde	0104925334001	34
3	Fernando Patricio Piedra Lazo	0104159249001	47

2.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Objeto: "CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE ALIMENTADOR LA CENA TRAMO TRIFASICO RELLENO- CLUB DE LEONES".

Proyectos a fiscalizar: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE ALIMENTADOR LA CENA TRAMO TRIFASICO RELLENO- CLUB DE LEONES”.

Precio de la consultoría: US \$ 22.557,19 sin IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de esta consultoría será de 180 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo al contratista de los proyectos de BID-L1231-CNELBOL.LPN-DI-OB-001 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE ALIMENTADOR LA CENA TRAMO TRIFASICO RELLENO- CLUB DE LEONES”, hasta la suscripción del acta de recepción provisional de todas las obras, además, se indica que el consultor será responsable y deberá estar presente y emitir los informes correspondientes para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de las obras asignadas para su fiscalización.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, al ser este un contrato de fiscalización de obra, el mismo está supeditado, condicionado y directamente vinculado a su objeto de contratación es decir a la construcción de las obras que fiscalizara.

La entidad contratante, extenderá el plazo del contrato de fiscalización si existiesen ampliaciones del plazo de los contratos de obra, ya sea por prórrogas otorgadas al constructor, o porque el contratista de las obras no haya cumplido sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido, cayendo en multa; o por incremento de las condiciones en base a las cuales celebró el contrato de construcción.

Para la recepción provisional y definitiva de los contratos de obra, el FISCALIZADOR deberá emitir un informe final previo a la suscripción del acta respectiva.

La recepción definitiva de la consultoría, se realizará una vez se suscriba el acta de entrega recepción provisional de los contratos de obra y luego de que el consultor haya solicitado la recepción de su contrato, en un término no mayor 15 días calendario, entendiéndose así que el producto de la consultoría ha sido cumplida en su totalidad; sin embargo, el consultor será responsable de realizar la respectiva revisión en campo de los proyectos construidos, posteriormente emitirá un informe final definitivo con las respectivas fotografías, el cual estará incluido en el acta de entrega recepción definitiva de las obras.

3.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

PARTICIPANTES INVITADOS.

- Manuel Vinicio Gualpa Gonzales
- Marco Geovanny Rodas Campoverde
- Fernando Patricio Piedra Lazo

CALIFICACIÓN POR PUNTAJE DE LOS CONSULTORES.

Se observará lo establecido a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, entre ellas:

Elegibilidad: La nacionalidad de los consultores deberá ser originarios de países miembros del BID.

Conflicto de interés: Conforme lo indica la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.11 “...No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situaciones de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del prestatario...”

Prácticas prohibidas: No haber sido sancionado por el BID por prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.23 y el cual se puede verificar en <https://www.iadb.org/es/integridad/oii>

RESULTADOS:

Únicamente se considerará para la calificación final a los consultores que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

No.	CONSULTOR	RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES	ELEGIBILIDAD NACIONALIDAD DEL CONSULTOR	CONFLICTO DE INTERESES	PRÁCTICAS PROHIBIDAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Ing. Manuel Vinicio Gualpa Gonzales	0301582227001	\$ 22.557,19	SI	NO	NO	CUMPLE
2	Ing. Marco Geovanny Rodas Campoverde	0104925334001	\$ 22.557,19	SI	NO	NO	CUMPLE
3	Ing. Fernando Patricio Piedra Lazo	0104159249001	\$ 22.557,19	SI	NO	NO	CUMPLE

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros de acuerdo a los términos de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE
I	Experiencia general del oferente.	30
II	Experiencia específica del oferente.	50
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	10
IV	Metodología y Plan de trabajo	10
	TOTAL	100

I. EXPERIENCIA GENERAL:

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor de proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 30 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL

CONSULTOR	NÚMERO DE ACTAS O CERTIFICADOS	CALIFICACION (30 PUNTOS)

Ing. Manuel Vinicio Guallpa Gonzales	3	30
Ing. Marco Geovanny Rodas Campoverde	2	22,64
Ing. Fernando Patricio Piedra Lazo	3	23,82

II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente en proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica que contengan medio y bajo voltaje, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 50 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSULTOR	NÚMERO DE ACTAS O CERTIFICADOS	CALIFICACION (50PUNTOS)
Ing. Manuel Vinicio Guallpa Gonzales	1	45,28
Ing. Marco Geovanny Rodas Campoverde	1	41,71
Ing. Fernando Patricio Piedra Lazo	1	50

III. CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de:

Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple. Los temas que se considerará para acreditar este puntaje serán:

- Certificado de riesgo laboral
- Cursos de fiscalización/supervisión de obras eléctricas
- Microsoft Project
- Gestión de proyectos
- Electricidad
- Electrónica
- Riesgos laborales
- Software o herramientas que se utilicen para actividades eléctricas tales como: AUTOCAD, ARCGIS, DLTCAD, DIREDCAD.

RESUMEN CALIFICACION CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CONSULTOR	NUMERO DE CAPACITACIONES	CALIFICACION (10 PUNTOS)
Ing. Manuel Vinicio Guallpa Gonzales	5	10
Ing. Marco Geovanny Rodas Campoverde	2	4
Ing. Fernando Patricio Piedra Lazo	4	8

IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- Claro y completo: 10 puntos
- No claro: 5 puntos
- Incompleto: 0 puntos

Claro y completo: Se valora la correcta secuencia de las actividades del plan de trabajo, descripción correcta de la metodología y coherencia con el plazo ofertado.

No claro: La metodología es incoherente con el plazo ofertado o la secuencia de las actividades. Incompleto: La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.

Contendrá principalmente lo siguiente:

- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.
- Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación de la consultoría.
- Organigrama estructural del servicio propuesto.
- Cronograma de actividades, en el que conste la secuencia, descripción y duración de las actividades a efectuarse dentro del plazo propuesto, incluyendo la presentación de los informes.

CONSULTOR	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	OBSERVACION	CALIFICACION(10 PUNTOS)
Ing. Manuel Vinicio Guallpa Gonzales	CLARO Y COMPLETO	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Marco Geovanny Rodas Campoverde	CLARO Y COMPLETO	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Fernando Patricio Piedra Lazo	CLARO Y COMPLETO	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00

El oferente desarrollará el plan de trabajo en las hojas que creyera conveniente.

4. RESUMEN DE CALIFICACION POR CONSULTOR

De acuerdo a la calificación realizada y a lo exigido en los TDR, se determina el siguiente orden de prelación:

CONSULTOR	EXPERIECIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACITACION	METODOLOGIA	TOTAL
Ing. Manuel Vinicio Guallpa Gonzales	30	45,28	10	10,00	95,28
Ing. Marco Geovanny Rodas Campoverde	22,64	41,71	4	10,00	78,35
Ing. Fernando Patricio Piedra Lazo	23,82	50	8	10,00	91,82

5.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de los 3 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, se concluye que el consultor Ing. Manuel Vinicio Guallpa Gonzales es el mejor puntuado obteniendo la calificación de 95,28 puntos. Por lo cual se considera la propuesta del Ing. Manuel Vinicio Guallpa Gonzales para adjudicación, salvo mejor criterio.

No habiendo más puntos que tratar, la comisión técnica procede al cierre de la reunión y suscripción del acta, siendo las 16:00 de día 12 de septiembre del 2022.

Ing. Danny Hurtado Romero

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Tec. Alex García Aguirre

ÁREA REQUIRENTE

Ing. Luis Travez Batallas

PROFESIONAL AFÍN